**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH-001-2014 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014), siendo las Diez de la mañana, (10:00 a.m) en la Oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados, para el Análisis Técnico y Económico de la oferta presentada por la Empresa: **SEGUROS ATLANTIDA;** referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH 001-2014 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA;** reunidos para tal efecto, la comisión de Licitación del Cuerpo de Bomberos, conformada por: **Crnel. MARIO NIETO**, Asesor de la Comandancia General; Mayor de Bomberos **OLVAN PAVEL LOPEZ**, Gerente de Negocios, **Lic. JORGE ORDOÑEZ FERNANDEZ,** Control Interno, **Abog. INDIRA VALLADARES**, Asesora Legal.

**OBSERVACIONES**: TODA LA OFERTA **SI** SE APEGA ESTRICTAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES, existiendo la cobertura por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total o permanente, exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y gastos fúnebres.

La oferta (prima) asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 385,300.00), siendo la suma asegurada total CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 59,200,000.00) por una suma asegurada individual de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 200,000.00)**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta asciende a la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8,300.00)** lo que es superior al 2% del monto de la oferta, el emisor es Banco de Occidente, Garantía No. 61-201-000044/2014 con vigencia del 24 de Febrero del 2014 al 31 de Mayo del 2014.

**Muerte**: En caso de muerte natural de algún asegurado, SEGUROS ATLANTIDA pagara la suma básica asegurada de acuerdo a la detallada por el contratante hasta un máximo de Lps. 200,000.00

**Doble y triple indemnización, desmembramiento y perdida de la vista por causa accidental**: En caso de muerte accidental de algún asegurado, SEGUROS ATLANTIDA pagara el doble de la suma básica asegurada; si el accidente es calificado se pagará el triple de la suma básica asegurada, si el asegurado sufre un desmembramiento o perdida de la vista por causa accidental, SEGUROS ATLANTIDA pagara una indemnización de acuerdo a la tabla que obra en la oferta presentada.

**Pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total y permanente:** En caso de que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, SEGUROS ATLANTIDA le otorgará una renta mensual por dos años, el monto de la renta mensual se determinara dividiendo la suma asegurada individual entre 24, si el asegurado falleciere antes de percibir el total de las rentas, las rentas pendientes se pagaran a los beneficiarios.

**Exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente:** En caso de que el asegurado sufra un accidente o enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiere recibir alguna remuneración, SEGUROS ATLANTIDA lo exonerara del pago de la prima.

Gastos Fúnebres: Se otorgara el beneficio de gastos fúnebres hasta por la cantidad de Lps. 5,000.00

NOTA ACLARATORIA: SEGUROS ATLANTIDA manifiesta en su oferta que las especificaciones tomadas de las Bases de Licitación, **PREVALECEN** ante cualquier condición General del formato de la póliza que ellos manejan.

El seguro tendrá vigencia de un año contado a partir de la firma del contrato y las personas aseguradas serán las que obran en el cuadro anexo de las bases de Licitación, quienes gozaran del beneficio siempre y cuando sean miembros del cuerpo de Bomberos.

El grupo asegurado es de 296 personas, con la suma asegurada total de Lps. 59,200,000.00 y prima total anual de Lps. 385,300.00

En fe de lo anterior se firma la presente **ACTA,** siendo las once horas cincuenta minutos de la mañana (11:50a.m.) del día Lunes tres (03) de Marzo del año dos mil catorce (2014).

Crnel. Mario Nieto
**Asesor Comandancia General**

Mayor. Olvan Pavel Lopez M.
**Gerente de Negocios**

Lic. Jorge Ordoñez Fernández
**Control Interno**

CONTROL INTERNO
REVISADO

Abog. Indira Valladares
**Asesora Legal**